



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py

# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 13 de Junio de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

**Referencia:** MCN N° 14/2025, "Alumbrado Público en Diferentes Avenidas de la Ciudad de Hernandarias" - ID N° 466291".

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada sobre la verificación de la **Primera Etapa de Adjudicación** de la licitación motivo de referencia, la cual se encuentra actualmente retenida, conforme a los aspectos observados en el SICP, según se detallan en la siguiente imagen (Captura de Pantalla)

## Observaciones del Verificador

### 1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

#### 1. Documentos del SICP

##### Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

##### Comentario

Considerando el Acto de Apertura, se verifica que el oferente de la firma SM Ingeniería S.R.L., el monto total de la oferta es de GS. 8.512.000, sin embargo, según el Informe de Evaluación, en el apartado de grupo numérico, establece la suma de GS. 8.052.000, siendo una de las ofertas más bajas, la misma es inconsistente, se solicita subsanar a fin de proceder al análisis de la adjudicación.

##### Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

##### Comentario

En el Informe de Evaluación de Ofertas, no se verifica la aclaración de los firmantes responsables, se solicita subsanar.

### Con relación a la observación del Punto 1:

**Considerando el Acto de Apertura, se verifica que el oferente de la firma SM Ingeniería S.R.L., el monto total de la oferta es de GS. 8.512.000, sin embargo, según el Informe de Evaluación, en el apartado de grupo numérico, establece la suma de GS. 8.052.000, siendo una de las ofertas más bajas, la misma es inconsistente, se solicita subsanar a fin de proceder al análisis de la adjudicación.**

Atendiendo, y verificada la observación en este punto, cabe aclarar que efectivamente la empresa SM Ingeniería S.R.L. ha presentado una oferta total de GS. 8.512.000 (guaraníes ocho millones quinientos doce mil), en su oferta física, la cual fue asentada en el acto de apertura como corresponde.

Posteriormente en la etapa de evaluación de las ofertas, el comité de evaluación ha detectado un error aritmético en el ítem 4 en la planilla de precios ofertados de dicho oferente, la cual se ha notificado a la empresa en tiempo y forma del error y se le ha emplazado un tiempo razonable para su aceptación y respuesta, que luego de recibir la respuesta aceptando su error aritmético el monto total de su oferta ha quedado en GS. 8.052.000 (guaraníes ocho millones cincuenta y dos mil), quedando así como la oferta con el precio más bajo y se ha procedido al desarrollo normal de evaluación.

Todo lo expuesto en el párrafo anterior se puede corroborar en las páginas 12 al 18 de la Evaluación remitida en los documentos de adjudicación pertinente, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.





Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py

# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py

Con relación a la observación del Punto 2:

*En el Informe de Evaluación de Ofertas, no se verifica la aclaración de los firmantes responsables, se solicita subsanar.*

Respecto a este punto, cabe aclarar que el Informe y Recomendación emitido por el Comité de Evaluación, cuenta efectivamente con el asiento de las firmas de cada Miembro firmante del Comité en cada una de sus páginas, con la aclaración correspondiente en la última hoja, según se puede observar en las siguientes imágenes (Capturas de Pantalla).

## PAGINA 36

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. N° 52, de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al Art. N° 215, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el Art. N° 55, de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA la ADJUDICACION**, de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "Alumbrado Público en Diferentes Avenidas de la Ciudad de Hernandarias" con ID N° 466291, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa SM Ingeniería S.R.L., con RUC N° 80097019-5, siendo su oferta económica por el monto total de Gs. 8.052.000 (Guaraníes, ocho millones, cincuenta y dos mil) IVA incluido, y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, habiendo previsto para la presente contratación, **Monto Mínimo: Gs. 265.000.000** (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones), y, **Monto Máximo: Gs. 530.000.000** (guaraníes quinientos treinta millones), IVA Incluido, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia,

## PAGINA 37



## COMITE DE EVALUACIÓN

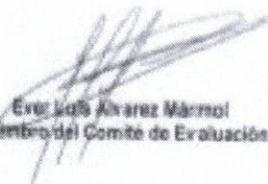
Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "Alumbrado Público en Diferentes Avenidas de la Ciudad de Hernandarias" ID 466291

### INFORME Y RECOMENDACIÓN

dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la Institución, reuniendo los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación.

No habiendo otro tema que tratar, se conduce el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ES NUESTRO INFORME.**

  
Ezequiel Álvarez Marnol  
Miembro del Comité de Evaluación

  
Albino Ramón Rivera  
Miembro del Comité de Evaluación

  
Regalo Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación





Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py

# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

[uoc@hernandarias.gov.py](mailto:uoc@hernandarias.gov.py)

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462  
[intendencia@hernandarias.gov.py](mailto:intendencia@hernandarias.gov.py)

Siendo así, dicho Informe y Recomendación del Comité, representa un documento ÚNICO e INSEPARABLE, no invalidando la falta de aclaración de las firmas en las hojas donde sólo se consignan las firmas de los Miembros firmante del Comité. No obstante, esta Convocante llevará muy en cuenta la Observación efectuada por la DNCP, para los próximos procesos. -----

Atendiendo a lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifiesto por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y **proceda a la difusión de la Primera Etapa de la Adjudicación del presente llamado de referencia, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE.** -----

Atentamente.



Abg. Esteban Gómez Armoa  
Responsable de la UOC - MH